



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00040-00**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada

CONCEPTO	VALOR
Gastos	No se encuentran acreditados
Agencias en derecho Archivo 28 expediente digital	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000

Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AUTO No 1803

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Publicado en estado electrónico #172 de 13/octubre/2022